

afecte su interes personal. Para esta clase de asuntos se ocurrirá en forma y usando los timbres que previene la ley, bajo las penas que ella establece.

5ª Los jefes de oficina solo pueden hacer uso del papel con el sello oficial, cuando estuvieren desempeñando su encargo, y no cuando se hallen, aunque sea temporalmente, separados de la oficina, por licencia, comision ó algun otro motivo.

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento.

Libertad en la Constitucion. México, Junio 15 de 1880.—*Toro*.—Al C.....

«Diario Oficial.»—Número 143.—Junio 15 de 1880.

NUMERO 172.

DECRETO.

LEY DE INGRESOS

Y

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL

TESORO FEDERAL

PARA EL AÑO FISCAL

QUE COMIENZA EN 1º DE JULIO DE 1880

Y TERMINA EN 30 DE JUNIO DE 1881.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4ª

El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Union, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados- Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo único. El Presupuesto de Egresos de la Federacion, correspondiente al año fiscal de 1º de Julio de 1880 á 30 de Junio de 1881, se sujetará á las partidas siguientes:

RAMO PRIMERO

PODER LEGISLATIVO

SECCION I.

Cámara de Diputados.

Partidas
por
millar.

1	227 Diputados, á 3,000 pesos cada uno.....	681,000	„
2	Viáticos para los Diputados, pagándose los de regreso en la capital de la República.....	40,000	„ 721,000 „
	A la vuelta..		721,000 „

Partidas
por
millar.

De la vuelta.....	721,000	„	
Cámara de Senadores.			
3 56 Senadores, á 3,000 pesos cada uno.....	168,000	„	
4 Viáticos para Senadores, pagándose los de regreso en la capital de la República.....	10,000	„	178,000
Secretaría de la Cámara de Diputados.			
5 Un oficial mayor.....	2,800	„	
6 Un idem 1º.....	1,800	„	
7 Un oficial 2º.....	1,200	„	
8 Un idem 3º.....	1,000	„	
9 Un idem 4º.....	800	„	
10 Un jefe de redaccion...	1,200	„	
11 Un oficial de idem.....	800	„	
12 8 Escribientes, á \$600, siendo uno de ellos telegrafista.....	4,800	„	14,400
Seccion de taquigrafía.			
13 Un jefe, primer taquígrafo.	1,800	„	
Al frente.....	1,800	„	913,400

Partidas
por
millar.

Del frente.....	1,800	„	913,400	„
14 Un taquígrafo segundo.	1,000	„		
15 Cuatro taquígrafos, á \$720.....	2,880	„		
16 Cuatro meritorios, á \$200.....	800	„		
17 Gastos de escritorio....	200	„	6,680	„
Seccion de archivo.				
18 Un jefe.....	1,200	„		
19 Un oficial.	800	„		
20 Un escribiente.....	600	„	2,600	„
Impresiones, periódico de los "Debates" y Biblioteca del Congreso de la Union.				
21 Para impresiones de la Cámara de diputados.	3,000	„		
22 Para impresiones del «Diario de los Debates» y de la Historia parlamentaria de los Congresos mexicanos.....	8,780	„		
23 Para compra de libros				
A la vuelta	11,780	„	922,680	„

Partidas
por
millar.

De la vuelta.....	11,780	„	922,680	„
para la Biblioteca del Congreso.....	2,000	„		
24 Gastos extraordinarios de la Biblioteca.....	500	„	14,280	„

Administración del "Diario de los
Debatos."

25 Un administrador.....	600	„		
26 Un redactor.....	1,000	„		
27 Un corrector.....	600	„		
28 Un doblador.....	180	„		
20 Un mozo.....	240	„		
30 Gastos de oficio.....	120	„	2,740	„

31 Tesorero del Congreso, oficial mayor jubilado de la Secretaría de guerra.....			4,000	„
---	--	--	-------	---

servicio.

32 Un portero.....	800	„		
33 Siete mozos, á \$360...	2,520	„		
34 Para vestidos de los siete mozos, á \$50...	350	„		
35 Un guarda-casa.....	400	„		
Al frente.....	4,070	„	943,700	„

Partidas
por
millar.

Del frente.....	4,070	„	943,700	„
36 Un velador.....	300	„		
37 Barrendero para el ex- terior del edificio.....	72	„	4,442	„

Material.

38 Gastos de oficio.....	800	„		
39 Renta del edificio del Congreso y su secre- taría.....	3,800	„		
40. Alumbrado, gastos me- nores é imprevistos...	800	„	5,400	„

Secretaría de la Cámara de Sena-
dores.

41 Un oficial mayor.....	2,800	„		
42 Un oficial 1º.....	1,800	„		
43 Un idem 2º.....	1,200	„		
44 Un idem 3º.....	1,000	„		
45 Cuatro escribientes, á \$600.....	2,400	„	9,200	„

Sección de taquigrafía.

46 Dos taquígrafos, á \$1,200.....	2,400	„		
47 Un escribiente.....	600	„		
48 Gastos de escritorio....	200	„	3,200	„

A la vuelta.....			965,942	„
------------------	--	--	---------	---

Partidas
por
millar.

De la vuelta.....			
Seccion de redaccion y administracion del "Diario de los Debates" del Senado.			
49 Un redactor.....	1,200	„	
50 Un corrector.....	600	„	
51 Un administrador.....	600	„	
52 Un doblador.....	180	„	
53 Un mozo.....	120	„	
54 Gastos de oficio.....	120	„	2,820 „
Seccion de archivo.			
55 Un archivero.....	1,000	„	
56 Un escribiente.....	600	„	1,600 „
Impresiones del Senado.			
57 Para impresiones.....			2,000 „
Servicio.			
58 Un portero.....	800	„	
59 Cuatro mozos, á \$ 360.	1,440	„	2,240 „
Material.			
60 Gastos de oficio.....	400	„	
61 Alumbrado.....	200	„	
62 Gastos menores é imprevistos.....	400	„	1,000 „
Al frente.....			975,602 „

Partidas
por
millar.

Del frente.....			975,602 „
SECCION II.			
Contaduria Mayor de Hacienda y Crédito público.			
63 Un contador mayor,....	4,000	„	
64 Seis contadores de 1ª clase á \$ 2,500 cada uno	15,000	„	
65 Seis id. de 2ª id. á \$ 2000 cada uno	12,000	„	
66 Seis oficiales de glosa, á \$ 1,000.....	6,000	„	
67 Un oficial de libros....	1,500	„	
68 Un idem de correspondencia	1,000	„	
69 Seis escribientes, á 600 pesos.....	4,200	„	
70 Un archivero.....	1,000	„	
71 Un escribiente del archivo.....	600	„	
72 Un portero.....	500	„	
73 Dos mozos, á \$ 360....	720	„	
74 Gratificacion de dos ordenanzas, á \$ 60	120	„	
75 Gastos de oficio.....	600	„	47,240 „
Total de las 75 partidas.....			1,022,842 „

RESUMEN DEL RAMO PRIMERO.

PODER LEGISLATIVO.

Cámara de Diputados.....	721,000	„
Cámara de Senadores.....	178,000	„
Secretaría de la Cámara de Diputados.....	14,400	„
Seccion de Taquigrafía.....	6,680	„
Seccion de Archivo.....	2,600	„
Impresiones, periódico de los Debates y Biblioteca del Congreso de la Union.....	14,280	„
Administracion del Diario de los Debates.....	2,740	„
Tesorero del Congreso, oficial mayor jubilado de la Secretaría de Guerra.....	4,000	„
Servicio.....	4,442	„
Material.....	5,400	„
Secretaría de la Cámara de Senadores.....	9,200	„
Seccion de Taquigrafía	3,200	„
Seccion de redaccion y Administracion del		
Al frente.....	965,942	„

Partidas
por
millar.

Del frente.....	965,942	„
«Diario de los Debates del Senado».....	2,820	„
Seccion de archivo.....	1,600	„
Impresiones del Senado	2,000	„
Servicio.....	2,240	„
Material.....	1,000	„
Contaduría mayor de hacienda y crédito público.....	47,240	„ 1.022,842 „
Total del Ramo 1º.....	\$ 1.022,842	„

RAMO SEGUNDO

PODER EJECUTIVO.

SECCION III.

Presidencia de la República.		
1001 Presidente de la República.....		30,000 „
Secretaría particular del Presidente.		
1002 Un seretario.....	3,000	„
A la vuelta.....	3,000	„ 30,000 „

Partidas
por
millar.

	De la vuelta.....	3,000 ,,	30,000 ,,
1003	Dos escribientes, á 800 pesos.....	1,600 ,,	
1004	Gastos menores de la secretaría particular....	600 ,,	5,200 ,,
<hr/>			
Estado mayor del Presidente.			
1005	Un ayudante, coronel de infantería.....	2,466 ,,	
1006	Un ayudante, coronel de caballería.....	2,714 40	
1007	Dos ayudantes, tenientes coroneles de infantería, á \$ 1,652 40...	3,304 80	
1008	Un ayudante, teniente coronel de caballería.	1,807 20	10,292 40
<hr/>			
Servicio.			
1009	Un conserje de la presidencia	1,000 ,,	
1010	Dos porteros, á \$ 800 cada uno.....	1,600 ,,	
1011	Dos mozos, á \$ 370 cada uno.....	740 ,,	3,340 ,,
<hr/>			
	Total de las 11 partidas.....		48,832 40

RESUMEN DEL RAMO SEGUNDO.

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.....	30,000 ,,	
Secretaría particular del Presidente.....	5,200 ,,	
Estado mayor del Presidente.....	10,292 40	
Servicio.....	3,340 ,,	48,832 40
<hr/>		
Total del ramo segundo.....	\$	48,832 40

RAMO TERCERO

PODER JUDICIAL.

SECCION IV.

Partidas
por
millar.

Suprema Corte de Justicia.		
2001	Un Presidente.....	6,000 ,,
2002	Diez ministros, á 4,000 pesos.....	40,000 ,,
2003	Cuatro ministros supernumerarios, á \$ 4,000	
<hr/>		
	A la vuelta.....	46,000 ,,

Partidas
por
millar.

De la vuelta.....	46,000	„	
(ley de 17 de Noviem- bra de 1873).....	16,000	„	
2004 Un procurador general de la Nacion.....	4,000	„	
2005 Un escribiente del pro- curador general.....	500	„	
2006 Un fiscal.....	4,000	„	
2007 Un escribiente del fis- cal.....	500	„	
2008 Dos agentes letrados que auxilien las labo- res del procurador ge- neral y las del fiscal, á \$ 2,000	4,000	„	75,000 „

Secretarias.

2009 Un secretario de acuer- dos de la primera sala.	3,000	„	
2010 Dos secretarios de las otras salas, á \$ 3,000.	6,000	„	
2011 Un oficial mayor.....	2,600	„	
2012 Dos oficiales, á \$ 2,000.	4,000	„	
Al frente.....	15,600	„	75,000 „

Partidas
por
millar.

Del frente.....	15,600	„	75,000 „
2013 Seis escribientes, á 600 pesos.....	3,600	„	
2014 Un ejecutor.....	600	„	
2015 Un oficial segundo, ar- chivero para las tres salas.....	2,500	„	
2016 Un escribano de dili- gencias.....	1,200	„	
2017 Un procurador.....	300	„	23,800 „

Servicio.

2018 Tres porteros á \$ 500.	1,500	„	
2019 Un mozo de aseo.....	300	„	
2020 Gastos de oficio.....	800	„	
2021 Dos ordenanzas con gratificacion, á \$ 60..	120	„	2,720 „

SECCION V.

Tribunales de Circuito.

*Tribunal de Circuito de Mé-
xico, conforme al decreto de
23 de Noviembre de 1878.*

2022 Un Magistrado	4,000	„	
A la vuelta.....	4,000	„	101,520 „

Leyes y decretos.—Tomo XXXII.—57.

Partidas
por
millar.

De la vuelta	4,000	„	101,520	„
2023 Un Promotor Fiscal....	3,000	„		
2024 Un Secretario.....	1,800	„		
2025 Un Escribano de Dili- gencias.....	1,400	„		
2026 Cuatro escribientes, á \$600.....	2,400	„		
2027 Un ejecutor.....	500	„		
2028 Un comisario.....	300	„		
2029 Un mozo de oficios.....	150	„		
2030 Gastos de oficio.	200	„	13,750	„
<hr/>				
Culiacan.				
2031 Un juez letrado.....	3,000	„		
2032 Un promotor fiscal.....	2,000	„		
2033 Un secretario.....	1,400	„		
2034 Un escribiente ejecutor	400	„		
2035 Un mozo de oficios....	150	„		
2036 Gastos de oficio.....	160	„	7,110	„
<hr/>				
Querétaro.				
2037 Un juez letrado.....	2,500	„		
2038 Un promotor fiscal.....	2,000	„		
Al frente.....	4,500	„	122,380	„

Partidas
por
millar.

Del frente.....	4,500	„	122,380	„
2039 Un secretario.....	1,200	„		
2040 Un escribiente ejecutor	400	„		
2041 Un mozo de oficios.....	150	„		
2042 Gastos de oficio.....	160	„	6,410	„
<hr/>				
Durango.				
2043 Su planta igual á la an- terior			6,410	„
<hr/>				
Guadalajara.				
2044 Su planta igual á la an- terior			6,410	„
<hr/>				
Monterey.				
2045 Su planta igual á la an- terior			6,410	„
<hr/>				
Mérida.				
2046 Su planta igual á la an- terior			6,410	„
<hr/>				
Puebla.				
2047 Su planta igual á la an- terior.....			6,410	„
2048 Para muebles de los tri- bunales de circuito, á \$100 cada uno.....			800	„
<hr/>				
A la vuelta.....			161,640	„

Partidas
por
millar.

De la vuelta..... 161,640 „

SECCION VI.

Juzgados de Distrito.

Chiapas.

2049	Un juez letrado.....	2,000	„	
2050	Un promotor.....	1,500	„	
2051	Un secretario.....	1,200	„	
2052	Un escribiente ejecutor	400	„	
2053	Un mozo de oficios.....	150	„	
2054	Gastos de oficio.....	148	„	5,398 „

Tapachula.

2055	Su planta igual á la anterior.....			5,398 „
------	------------------------------------	--	--	---------

Chihuahua.

2056	Un juez letrado.....	2,500	„	
2057	Un promotor fiscal.....	1,500	„	
2058	Un secretario.....	1,200	„	
2059	Un escribiente ejecutor	400	„	
	Al frente.....	5,600	„	172,436 „

Partidas
por
millar.

	Del frente.....	5,600	„	172,436 „
2060	Un mozo de oficios.....	150	„	
2061	Gastos de oficio.....	148	„	5,898 „

Michoacan.

2062	Un juez letrado.....	2,000	„	
2063	Un promotor fiscal.....	1,500	„	
2064	Un secretario.....	1,200	„	
2065	Un escribiente ejecutor.	400	„	
2066	Un mozo de oficios.....	150	„	
2067	Gastos de oficio.....	148	„	5,398 „

Oaxaca.

2068	Su planta igual á la anterior.....			5,398 „
------	------------------------------------	--	--	---------

San Luis Potosí.

2069	Su planta igual á la anterior.....			5,398 „
------	------------------------------------	--	--	---------

Estado de México.

2070	Su planta igual á la anterior.....			5,398 „
	A la vuelta.....			199,926 „

Partidas por millar.			
	De la vuelta.....	199,926	„
	<i>Morelos.</i>		
2071	Su planta igual á la anterior.....	5,398	„
	<i>Aguascalientes.</i>		
2072	Su planta igual á la anterior.....	5,398	„
	<i>Guerrero.</i>		
2073	Un juez letrado.....	2,500	„
2074	Un promotor.....	1,700	„
2075	Un secretario.....	1,200	„
2076	Un escribiente ejecutor.....	400	„
2077	Un mozo de oficios....	150	„
2078	Gastos de oficio.....	148	„ 6,098 „
	<i>Zacatecas.</i>		
2079	Un juez letrado.....	2,500	„
2080	Un promotor.....	1,500	„
2081	Un secretario.....	1,400	„
2082	Un escribiente ejecutor.....	400	„
2083	Un mozo de oficios....	150	„
2084	Gastos de oficio.....	148	„ 6,098 „
	Al frente.....	6,086	„ 222,918 „

Partidas por millar.			
	Del frente.....	6,068	„ 222,918 „
	<i>Durango.</i>		
2085	Un juez letrado.....	2,000	„
2086	Un secretario.....	1,200	„
2087	Un escribiente ejecutor.....	400	„
2088	Un mozo de oficios....	150	„
2089	Gastos de oficio.....	148	„ 3,898 „
	<i>Jalisco.</i>		
2090	Su planta igual á la anterior.....		„ 3,898 „
	<i>Puebla.</i>		
2091	Su planta igual á la anterior.....		„ 3,898 „
	<i>Nuevo-Leon.</i>		
2092	Un juez letrado.....	2,500	„
2093	Un secretario.....	1,400	„
2094	Un escribiente ejecutor.....	400	„
2095	Un mozo de oficios....	150	„
2096	Gastos de oficio.....	148	„ 5,598 „
	A la vuelta.....	4,598	„ 240,210 „